



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 01752012-GORE-ICA/GRINF

Ica, **03 OCT. 2012**

Visto el Informe N° 723-2012-SGSL y demás documentos que se anexan adjunto a la Liquidación Financiera N° 027-2012-GRINF/SGSL, los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0144-2009-GORE-ICA/GRINF, de fecha 09 Dic. 2009, se aprobó la Reformulación del Expediente Técnico del Proyecto: 22.088210, Mejoramiento del Sistema Integral de Agua Potable del Distrito de Santa Cruz y Anexos, Componente: 2.000375 Construcción de Sistema de Agua; Obra: **"Mejoramiento del Sistema Integral de Agua Potable del Distrito de Santa Cruz y Anexos-Palpa-Ica"** por el monto de S/. 1'204,873.88, para ejecutar las Metas:

- 174.53 ml de línea de aducción,
- Construcción de 01 Reservorio Apoyado de 100 m3,
- Construcción de 01 Caseta de Válvula,
- 13,940.91 ml de Red Troncal de Distribución,
- 324 Unidades Conexiones Domiciliarias

Que, como resultado del Proceso de Adjudicación Directa Publica N° 0007-2009-GORE-ICA/DU N° 078-2009, el Comité Especial del Proceso de Selección, otorgó la Buena Pro, a la Empresa CIA. PERUANA METAL AGRÍCOLA SAC. Para ejecutar la obra de acuerdo al Contrato de Obra firmado N° 006-2010-GORE-ICA, por el importe de S/. 1'132,750.59, incluido el IGV, en un plazo de 120 días calendarios.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0109-2012-GORE-ICA/GRINF, de fecha 09 Jul. 2012, se aprueba la Liquidación del Contrato de la Obra, la misma que determina un costo de S/. 1'123,891.96, existiendo un saldo a favor del Contratista de S/. 35,538.92 Nuevos Soles.

Que, Mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0121-2012-GORE-ICA/GRINF, de fecha 25 de Julio del 2012, aprueba el saldo a favor del contratista el monto de S/. 35,538.82, en reemplazo del monto de S/. 35,538.92, consignado en el Artículo Primero Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°0109-2012-GORE-ICA/GRINF.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 135-2012-GORE-ICA/GRINF, de fecha 14 de Agosto del 2012, se aprobó la Liquidación Financiera N° 020-2012-GRINF/SGSL, de la obra **"Mejoramiento del Sistema Integral de Agua Potable del Distrito de Santa Cruz y Anexos-Palpa-Ica"** por el monto de S/. 1'131,914.46, 1'088,353.14 Nuevos Soles, más gastos Administrativos por el importe de S/. 43,561.32, en la cual no se logro incluir el saldo a favor del contratista por importe de S/. 35,538.82, por motivo de no estar cancelado

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación encargó al CPC Ángel Espinoza Castillo, elaborar la Liquidación Financiera por el saldo a favor del contratista, correspondiente al importe de S/.35,538.82, quien con informe N° 0034-2012-SGSL-AEC, del 05 de Setiembre del 2012, remite la Liquidación Financiera, recomendando que la Oficina de Contabilidad, actualice el Libro Patrimonial y Rebaje la **Cuenta 1501.080501 Edificios y Estructuras - Otras Estructuras - Agua y Saneamiento** - por Contrata, S/. 35,538.82, con **Cago a la Cuenta 1501.0305 Edificios y Estructuras - Estructuras - Agua y Saneamiento.**



Que, al Término de la revisión de la Liquidación, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación declara su conformidad a través del Informe N° 723-2012-SGSL, correspondiendo al Órgano Ejecutor y a la Oficina Regional de Administración, implementar las recomendaciones.

Que, en consecuencia debe liquidarse la Obra; por lo que es necesario dictarse la medida Administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura, en función a lo dispuesto por Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y a la Directiva General N° 004-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF-SGSL aprobado mediante R.G.G.R. N° 0072-2004-GORE-ICA/GGR de fecha 31 de Mayo 2004.

Con la Visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, y de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional Ica, al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0350-2012-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación Financiera N° 027-2012-GRINF/SGSL perteneciente a:

FUNCIÓN	: 18 Saneamiento
PROGRAMA	: 040 Saneamiento
SUB PROGRAMA	: 0088 Saneamiento Urbano
PROYECTO	: 22.088210 Mejoramiento del Sistema Integral de Agua Potable del Distrito de Santa Cruz y Anexos – Palpa -ICA
COMPONENTE	: 2.000375 Construcción de Sistemas de Agua
OBRA	: Mejoramiento Sistema Integral de Agua Potable Del Distrito De Santa Cruz, del Distrito de Palpa -Ica
META	: 174.53 ml de Línea de Aducción, Construcción de 01 Reservoirio Apoyado de 100 m3, Construcción de 01 Caseta de Válvulas, 13,940.91 ml de Red Troncal de Distribución, 324 Unidades de Conexiones Domiciliarias
MODALIDAD	: Contrata





Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°175-2012-GORE-ICA/GRINF

PRESUPUESTO PROGRAMADO

PRESUPUESTO TOTAL	: S/. 1'204,873.88
VALOR REFERENCIAL OBRA	: S/. 1'132,750.59
SALDO FAVOR CONTRATISTA	
VALOR REF. SUPERVISIÓN	: S/. 57,500.00
GASTOS CAPAC Y GEST SANIT	: S/. 2,000.00
PREV. MAYORES COSTOS	: S/. 7,100.00
GASTOS ADMINISTRATIVOS	: S/. 2,023.29
GASTO DE EXP.TEC.	: S/. 3,500.00
TOTAL	

PRESUPUESTO EJECUTADO

S/. 1'088,353.14 Nuevos Soles
S/. 35,538.82 Nuevos Soles

S/. 43,561.32 Nuevos Soles

S/. 1'167,453.28 Nuevos Soles

UBICACIÓN

: Distrito : Santa Cruz
: Provincia : Palpa
: Región : Ica

AÑO DE EJECUCIÓN

: 2011

La presente tiene la condición de Liquidación total, correspondiendo al Órgano Ejecutor y a la Oficina Regional de Administración, implementar las recomendaciones expuestas en su contenido, debiendo esta última a través de la Oficina de Contabilidad, actualizar el libro Patrimonial, efectuar la rebaja de la **Cuenta 1501.080501** Edificios y Estructuras, Otras Estructuras, Agua y Saneamiento, por Contrata, S/. 35,538.82, con Cargo a la **Cuenta 1501.0305** Edificios y Estructuras, Estructuras, Agua y Saneamiento, debiendo para tal efecto deducir el porcentaje de la Depreciación, Amortización y Agotamiento que le corresponda.

ARTICULO SEGUNDO.- La Oficina Regional de Administración con La Gerencia Regional de Infraestructura, deberán realizar las acciones necesarias para efectivizar su transferencia de la obra al sector correspondiente.

ARTICULO TERCERO.- Notifíquese la presente Resolución, a la Oficina de Contabilidad, a la Gerencia Sub Regional Palpa, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otras.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. HERNÁN JAVIER FELIPA REJAS
GERENTE REGIONAL

